



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, mayo cuatro (04) de 2022.

CLASE DE PROCESO:	V. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	JAINER RICARDO PEREZ BELEÑO
DEMANDADO:	DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00005-00
ASUNTO:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Este Juzgado, corre traslado del memorial suscrito por **JAINER RICARDO PEREZ BELEÑO**, a **DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA**, para que nos informe sobre lo manifestado por el demandante antes mencionado.

El traslado correspondiente, se realiza por el termino de cinco (05) días, una vez notificada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64a514e16ddf9aabc073466e1825e8dae7691168d01c948d5a91fd68
0ca8fd47

Documento generado en 04/05/2022 05:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>